



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001229-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a recabar con la mayor urgencia información del exoesqueleto pediátrico para el tratamiento rehabilitador, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Judith Villar Lacueva, Carlos Fernández Herrera, Diego Moreno Castrillo, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los niños afectados por determinadas enfermedades raras o con discapacidad motórica como consecuencia de parálisis cerebral requieren de tratamientos rehabilitadores constantes que les posibiliten una mejor calidad de vida. La aplicación de los últimos avances tecnológicos en el campo de la salud es uno de los caminos para conseguir mejorar su calidad de vida.

Uno de estos avances es la utilización de exoesqueletos para tareas rehabilitadoras. En este sentido hasta hace muy poco no existían exoesqueletos infantiles.

Sin embargo, actualmente, en España existe una empresa creada en el seno del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Politécnica de Madrid denominada Marsi Bionics, que ha desarrollado un exoesqueleto pediátrico robotizado que ha demostrado una gran eficacia en el tratamiento de niños con afectación neurológica (parálisis cerebral, lesión medular, atrofas y distrofias musculares y enfermedades neuro-musculares que causan debilidad global progresiva...) retrasando efectos de la enfermedad y aumentando no solo la calidad de vida de los niños tratados, sino la esperanza de vida.



Este equipo, de tecnología española y con características diferenciadas, está siendo utilizado ya en algunos hospitales.

El tratamiento de niños con enfermedades raras o con estas patologías complejas debe ser objeto de una particular atención por parte del sector público. La falta de rentabilidad de la investigación por parte del sector privado lleva, bien al abandono de la misma, bien al desarrollo de tratamientos de un coste muy elevado.

Por ello, la Junta de Castilla y León debe hacer un esfuerzo en la implantación de este tratamiento rehabilitador en los hospitales de nuestra Comunidad para los niños afectados por estas enfermedades, a través de cualquiera de los procedimientos de adquisición, alquiler o convenios de investigación con la empresa que ha desarrollado este exoesqueleto único existente en la actualidad.

En casos como los nuevos tratamientos de enfermedades como la Atrofia Muscular Espinal, la posibilidad de complementar éstos con las nuevas técnicas rehabilitadoras referidas, mejoraría los resultados en los niños afectados y su calidad de vida. Por ello, con carácter urgente, debieran dotarse de estos exoesqueletos a los hospitales en los que se aplican dichos tratamientos, de forma que pudiera realizarse una evaluación directa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar con la mayor urgencia toda la información disponible sobre la utilización del exoesqueleto pediátrico para el tratamiento rehabilitador de aquellas patologías en las que estuviera indicado, valorando las necesidades de unidades necesarias para una adecuada atención de los niños destinatarios del tratamiento. En una primera fase podrá valorarse el dotar de esta herramienta a los hospitales en los que se aplican los nuevos tratamientos a niños afectados por Atrofia Muscular Espinal por cuanto se trata del campo en el que, hasta el momento, se ha aplicado este tratamiento por distintos centros sanitarios.

En este sentido, la Junta de Castilla y León negociará con la empresa Marsi Bionics, único fabricante de este tipo de herramienta de rehabilitación, la suscripción de un convenio, o del tipo de acuerdo que considere más adecuado para la puesta a disposición de los Servicios de Salud de Castilla y León de las unidades necesarias para iniciar el tratamiento con el mismo a los niños en los que por su patología esté indicado.

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
Judit Villar Lacueva,
Carlos Fernández Herrera,
Diego Moreno Castrillo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Javier Campos de la Fuente y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández